

RESOLUCION NÚMERO 045 DE 2020

(Julio 09)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 024”

**EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que es necesario para el buen funcionamiento de equipos de cómputo e impresoras de la Oficina de Investigaciones la adquisición de una Unidad Fusora para la impresora HP M651 y compra de un adaptador de corriente para portátil HP; por lo anterior, el funcionario JOSE ARMANDO ROJAS PEÑUELA solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.128.500) para realizar estas compras.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar el avance N° 024, por valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.128.500), al funcionario JOSE ARMANDO ROJAS PEÑUELA identificado con Cédula N° 93.392.252 para realizar compra de una Unidad Fusora para la impresora HP color Laser Jet M651 y un adaptador de corriente para portátil HP y garantizar el cumplimiento de actividades desarrolladas durante la emergencia del Covid-19.

ARTICULO 2º: El funcionario JOSE ARMANDO ROJAS PEÑUELA será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo de los rubros 2315204 y 2315207 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 09 días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

EL DIRECTOR,


JONH JAIRÓ MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas

RESOLUCIÓN NÚMERO 048 DE 2020

(Julio 27)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 024”

**EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE
LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 045 del 09 de julio 2020, autorizó girar a nombre **JOSE ARMANDO ROJAS PEÑUELA** la suma de **DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.128.500)** para la compra de una Unidad Fusora para la impresora HP M651 y compra de un adaptador de corriente para portátil HP; con el fin de garantizar el cumplimiento de actividades desarrolladas durante la emergencia del Covid-19., cód.: 80617 y 10519.

Que mediante comprobante del No. 001, se invirtió la suma de **DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.128.500)** en la compra de dichos elementos. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo a los rubros 2315204 y 2315207 el Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 024 de 2020, por valor de (\$2.128.500).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 27 días del mes de julio del 2020.

EL DIRECTOR,


JONH JAIRÓ MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez